



007/20/AR/01

A C T A

PRESIDENTE

D. José Luis Lozano González, Jefe del Área Medios Materiales.

VOCALES

D^a. Marta Pequeño Torregrosa, Interventora Delegada de Hacienda en el Ministerio del Interior (asistencia telemática).

D. Pablo Sardina Cámara, por la Abogacía del Estado en el Ministerio del Interior (asistencia telemática).

D. Javier de la Concepción Pérez, Técnico del Servicio de Armamento y Equipamiento Policial.

D M. Carlos Quesada Vílchez, Jefe del Servicio de Tramitación

SECRETARIO

D. Pedro Sancho Medina, Facultativo de la Unidad Económica.

Comienza el acto con la lectura del Certificado emitido por el Secretario de la Mesa de Contratación relativo a las empresas participantes, siendo las siguientes:

- FABRICA ESPAÑOLA DE CONFECCIONES S.A. (Lote 1).
- FEDUR, S.A. (Lotes 1 y 2).
- GUARDIAN HOMELAND SECURITY, S.A. (Lote 1).

Revisada la documentación exigida en los Pliegos de Condiciones, todas las empresas cumplen con lo establecido en los mismos a excepción de:

- GUARDIAN HOMELAND SECURITY, S.A.
 - Deben aclarar la vinculación que existe entre la empresa que figura como firmante en la Plataforma de Contratación del Sector Público y la empresa SOURCE VAGABOND SYSTEM LIMITED, que es la que figura en los documentos presentados (DEUC, ANEXO 3).

En vista de lo anterior, la Mesa ACUERDA admitir a la licitación y apertura de muestras que tendrá lugar el día 30 de julio de 2020 a las empresas: FABRICA ESPAÑOLA DE CONFECCIONES S.A. y FEDUR, S.A. y dar un plazo de tres días a la empresa: GUARDIAN HOMELAND SECURITY, S.A, para subsanar los reparos expuestos y poder ser admitida a la licitación.

Sin más se dio por terminado el acto, extendiéndose la presente Acta que leída y hallada conforme fue firmada por el Presidente y por mí que como Secretario **CERTIFICO**

En Madrid, a las diez horas y diez minutos del día 23 de julio de 2020, se reúnen (de forma telemática y presencial) en la Sala de Juntas de la División Económica y Técnica, sita en la C/ Julián González Segador nº 2, las personas componentes de la Mesa de Contratación de la Dirección General de la Policía, con arreglo a cuanto determina el artículo 326 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de la Ley de Contratos del Sector Público, al objeto de proceder a examinar la documentación administrativa presentada por las empresas participantes en el Procedimiento Abierto, para la **adquisición de un mínimo de 15.000 chalecos antibala, anticuchillo y antipunzón de uso externo y 6.000 chalecos antibala, anticuchillo y antipunzón de uso interno, con destino al Servicio de Armamento y Equipamiento Policial de la Dirección General de la Policía**, por importe total de 12.087.000,00 €.

Lote 1: 15.000 chalecos externo antibala/anticuchillo y antipunzón	9.982.500,00 €
Lote 2: 6.000 chalecos internos antibala/anticuchillo y antipunzón	2.105.400,00 €



A C T A

PRESIDENTE

D. José Luis Lozano González, Jefe del Área Medios Materiales.

VOCALES

D. José María Moreno Seijas, Interventor Delegado de Hacienda en el Ministerio del Interior, de forma Telemática.

D^a. M^a Teresa García García, por la Abogacía del Estado en el Ministerio del Interior, de forma Telemática.

D. Javier de la Concepción Pérez, Técnico del Servicio de Armamento y Equipamiento Policial.

D. M. Carlos Quesada Vilchez, Jefe del Servicio de Tramitación.

SECRETARIO

D. Pedro Sancho Medina, Facultativo de la Unidad Económica.

Constituida la Mesa, se inicia la Sesión, dándose lectura al acta de la sesión anterior de fecha 23 de julio de 2020 y una vez subsanado el reparo expuesto han sido admitidas las siguientes empresas:

- FABRICA ESPAÑOLA DE CONFECCIONES, S.A (Lote 1)
- FEDUR, S.A. (Lotes 1 y 2)
- GUARDIAN HOMELAND SECURITY, S.A. (Lote 1)

Se procede a la apertura de las muestras y documentación técnica pasando ambos a informe y valoración por el Servicio de Armamento y Equipamiento Policial, para poder ser admitidas a la licitación y apertura pública que tendrá lugar el día 06 de agosto de 2020.

No obstante, se hace constar que al abrir al azar uno de los certificados de laboratorio AITEX, de cada una de las empresas, únicamente en el certificado presentado por la empresa FABRICA ESPAÑOLA DE CONFECCIONES, S. A., el laboratorio refleja en su certificado que desconoce la composición exacta de la muestra, por lo que no se puede acreditar ni comprobar que las muestras entregas correspondan con los certificados aportados, por parte de esta empresa. Respecto al resto de licitadores el mismo laboratorio si refleja en sus certificados la composición de la muestra ensayada.

La sesión finaliza quince minutos después de haber comenzado, firmando en prueba de conformidad el Presidente, de lo que como Secretario **CERTIFICO**.

En Madrid, a las diez horas y dos minutos del día 30 de julio de 2020, se reúnen (de forma telemática y presencial) en la Sala de Juntas de la División Económica y Técnica, sita en la C/ Julián González Segador nº 2, las personas componentes de la Mesa de Contratación de la Dirección General de la Policía, con arreglo a cuanto determina el artículo 326 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de la Ley de Contratos del Sector Público al objeto de proceder a examinar las muestras presentadas por las empresas participantes en el Procedimiento Abierto, para la **adquisición de un mínimo de 15.000 chalecos antibala, anticuchillo y antipunzón de uso externo y 6.000 chalecos antibala, anticuchillo y antipunzón de uso interno, con destino al Servicio de Armamento y Equipamiento Policial de la Dirección General de la Policía**, por importe total de 12.087.000,00 €.

Lote 1: 15.000 chalecos externo antibala/anticuchillo y antipunzón	9.982.500,00 €
Lote 2: 6.000 chalecos internos antibala/anticuchillo y antipunzón	2.105.400,00 €



A C T A

007/20/AR/01

PRESIDENTE

D. Ignacio Martínez Gutierrez, Jefe de la Unidad Económica.

VOCALES

D. José María Moreno Seijas, Interventor Delegado de Hacienda en el Ministerio del Interior, de forma Telemática.

D. Pablo Sardina Cámara, por la Abogacía del Estado en el Ministerio del Interior, de forma Telemática.

D. Javier de la Concepción Pérez, Técnico del Servicio de Armamento y Equipamiento Policial.

D. M. Carlos Quesada Vilchez, Jefe del Servicio de Tramitación.

SECRETARIO

D. José Antonio Gil Godino, Jefe de la Sección Técnica en el Servicio de Tramitación.

En Madrid, a las diez horas y seis minutos del día 06 de agosto de 2020, se reúnen (de forma telemática y presencial) en la Sala de Juntas de la División Económica y Técnica, sita en la C/ Julián González Segador nº 2, las personas componentes de la Mesa de Contratación de la Dirección General de la Policía, con arreglo a cuanto determina el artículo 326 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de la Ley de Contratos del Sector Público al objeto de proceder a la apertura de las ofertas económicas presentadas por las empresas participantes en el Procedimiento Abierto, para la **adquisición de un mínimo de 15.000 chalecos antibala, anticuchillo y antipunzón de uso externo y 6.000 chalecos antibala, anticuchillo y antipunzón de uso interno, con destino al Servicio de Armamento y Equipamiento Policial de la Dirección General de la Policía**, por importe total de 12.087.000,00 €.

Lote 1: 15.000 chalecos externo antibala/anticuchillo y antipunzón	9.982.500,00 €
Lote 2: 6.000 chalecos internos antibala/anticuchillo y antipunzón	2.105.400,00 €

El correspondiente anuncio fue publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 15 de junio de 2020, en el D.O.U.E. 2020/S 115-278569 de fecha 16 de junio de 2020 y en el B.O.E. nº 171 de fecha 19 de junio de 2020.

Constituida la Mesa, se inicia la Sesión, dándose lectura al Informe, referido a cada uno de los lotes que forma este Procedimiento, emitido por el Servicio de Armamento y Equipamiento Policial, cuyo original se acompaña, sobre las muestras presentadas y análisis de laboratorios acreditados y de acuerdo con el mismo quedan excluidas las empresas y lotes siguientes:

- FABRICA ESPAÑOLA DE CONFECCIONES, S.A (Lote 1)
- GUARDIAN HOMELAND SECURITY, S.A. (Lote 1)

La Mesa acuerda admitir a la licitación a la empresa y lotes siguientes:

- FEDUR, S.A. (Lotes 1 y 2)

Posteriormente comienza el acto con el descifrado de los archivos electrónicos de todos los licitadores que han presentado oferta al lote 1, error involuntario que no debería haberse producido al haber quedado



excluidas del procedimiento, a la vista del informe de valoración, las empresas: FABRICA ESPAÑOLA DE CONFECCIONES, S.A y GUARDIAN HOMELAND SECURITY, S.A. No obstante, se hace constar que aunque se han descifrado dichos archivos no se ha procedido a la apertura de los mismos, únicamente se ha procedido a la apertura y lectura de las ofertas de la empresa FEDUR, S.A. para los lotes 1 y 2 con el resultado siguiente:

* FEDUR, S.A. (Lote 1) - Mínimo de 15.000 chalecos externos antibala/anticuchillo, antipunzón.

DESCRIPCIÓN	AÑOS	CANTIDAD MÍNIMA	Importe máximo de licitación por unidad sin IVA	Importe del IVA de licitación	Importe máximo ofertado de licitación por unidad sin IVA	Importe del IVA ofertado
CHALECOS ANTIBALA, ANTICUCHILLO Y ANTIPUNZÓN DE USO EXTERNO	2.020	3.750	550,00 €	115,50 €	480,00 €	100,80 €
	2.021	3.750	550,00 €	115,50 €	480,00 €	100,80 €
	2.022	3.750	550,00 €	115,50 €	480,00 €	100,80 €
	2.023	3.750	550,00 €	115,50 €	480,00 €	100,80 €

* FEDUR, S.A. (Lote 2) - Mínimo de 6.000 chalecos internos antibala/anticuchillo, antipunzón.

DESCRIPCIÓN	AÑOS	CANTIDAD MÍNIMA	Importe máximo de licitación por unidad sin IVA	Importe del IVA de licitación	Importe máximo ofertado de licitación por unidad sin IVA	Importe del IVA ofertado
CHALECOS ANTIBALA, ANTICUCHILLO Y ANTIPUNZÓN DE USO INTERNO	2.020	1.500	290,00 €	60,90 €	275,00 €	57,75 €
	2.021	1.500	290,00 €	60,90 €	275,00 €	57,75 €
	2.022	1.500	290,00 €	60,90 €	275,00 €	57,75 €
	2.023	1.500	290,00 €	60,90 €	275,00 €	57,75 €

A la vista de lo anterior la Mesa de Contratación ACUERDA solicitar el correspondiente Informe de valoración al Servicio de Armamento y Equipamiento Policial, a fin de que a su vista pueda elevarse al Órgano de Contratación la oportuna propuesta de adjudicación.

Sin más se dio por terminado el acto, extendiéndose la presente Acta que leída y hallada conforme fue firmada por el Presidente y por mí que como Secretario **CERTIFICO**